

COMUNICADO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, SOBRE FEMINICIDIO ACAECIDO EN CHALATENANGO.

Se tiene conocimiento mediante el periódico digital enlamira.com.sv y comunicado del Movimiento de Asociaciones de Mujeres de Chalatenango (MOAMUCH), del feminicidio de Silvia Yesenia Menjivar, una joven de veinticinco años, del municipio de Nueva Trinidad, departamento de Chalatenango. Según se señaló ocurrió en horas de la tarde del 31 de marzo de este año cuando la joven regresaba de trabajar y se dirigía a su casa, ubicada en uno de los cantones de Nueva Trinidad, a la cual ya no llegó. Por la cuarentena su mamá pensó que se había quedado a dormir en el trabajo, pero al siguiente día al percatarse de la desaparición, la familia intentó interponer la denuncia ante la Policía Rural, pero les dijeron "que debían esperar las 24 horas de desaparecida para poder tomarla"; más tarde la familia y elementos policiales salieron a buscarla y encontraron su cuerpo semidesnudo en un predio baldío.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos condeno este hecho de violencia y me solidarizo con la familia de Silvia Yesenia Menjívar. A la vez, hago un firme llamado a la Policía Nacional Civil y Fiscalía General de la República, para que ante toda denuncia de desaparición de una persona, en especial de una mujer, activen de forma inmediata el Protocolo de Acción Urgente y Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas en El Salvador, y para que en el citado feminicidio investiguen con objetividad, garantizando la debida diligencia y el enfoque de género desde la perspectiva interseccional, con un entendimiento amplio de la dignidad de la víctima. Además, los exhorto a que adopten las medidas para garantizar la seguridad, reparación integral y derecho a la verdad de las personas familiares de la víctima, así como la reserva de su identidad, para evitar futuras transgresiones a sus derechos humanos.

Asimismo, exijo al Gobierno de la República la adopción de medidas urgentes para dar una atención integral a las víctimas de violencia de género, que debido a la aprobación del Estado de Emergencia y la Cuarentena Domiciliar por la Pandemia COVID-19, se encuentran en situación de mayor riesgo, además, medidas para garantizar la seguridad ciudadana en especial para las mujeres en todas la etapas de su vida, a fin de evitar afectaciones al derecho a una vida libre de violencia.

Reitero mis condolencias a la familia afectada, comprometiéndome a mantenerme vigilante de que las instituciones cumplan sus atribuciones de Ley, con respeto a los estándares internacionales de Derechos Humanos para que éste y todos los casos de violencia contra las mujeres no sean más cifras o emblemas de impunidad, lo cual refuerzo de forma territorial por medio de la Delegación Departamental de Chalatenango.

San Salvador, 02 de abril de 2020.

José Apolonio Tobar Serrano Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.